



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 01/07/2021
Hora : 04:10 p.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21394
L.: 3,277.50

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 7040
Fecha de Emision: 1/7/2021
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO Id/RTN: 0210198800021
La Cantidad en Letras: TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AIRE ACONDICIONADO DE LA OFICINA DE TRIBUTACIÓN

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 23360 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	3,277.50

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	3,277.50
- RETENCIONES	0,00
TOTAL	3,277.50

<p>Firma y Sello de Presupuestario</p> 	<p>Firma y Sello de Tesoreria</p> 
<p>Firma y Sello de Alcalde</p> 	

Recibido por: NESSKIN DONALDO FLORES
Identidad No.: 0201-1982-00909

0s+js/j9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTatYP38Qd7jactCpkqSei0CpO2soQk6mAU1P2fmBfTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKCIY7b+EkxYlrrfv0OMoiHvJUFg8QEgsk OyJuwHWAkOeb4+XPYUkrS4mLy+Cjxfj0Ff9GVK6Y8=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO
EL CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



CODIFICACION: 03 00 000 001 000 23360 11 001 01-20

"CONTRATO MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADO
EN LA OFICINA DE TRIBUTACIÓN"

En el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, 31 de Mayo de 2021
REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Bonito Oriental, con identidad N° **0210-1988-00021**, actuando por sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un "**CONTRATO MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADO EN LA OFICINA DE TRIBUTACIÓN**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando el proyecto "**CONTRATO MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADO EN LA OFICINA DE TRIBUTACIÓN**"; para lo cual requiere los servicios de Técnico en Refrigeración. Por parte de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete prestar los servicios de técnico en Mantenimiento Y Reparación de aire acondicionado en la oficina de Tributación y reparación de tuberías unidad condensadora capacitor y carga por la cantidad de L.3,277.50(Tres mil doscientos setenta y siete con 50/100 lempiras) - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a dejar restituidos los servicios de los Aires Acondicionados en las instalaciones de la municipalidad de conformidad con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES** presentara informe de avances con fotografías del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5%/1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5%/1% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** se compromete prestar los servicios de técnico en Mantenimiento Y Reparación de aire acondicionado en la oficina de Tributación y reparación de tuberías unidad condensadora capacitor y carga por la cantidad de L.3,277.50(Tres mil doscientos setenta y siete con 50/100 lempiras). Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO: 03 00 000 001 000 23360 11 001 01-20**. **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio

"REFRIAIRES"

Prop. WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO R.T.N. 02101988000210
 Bº La Milagrosa, esquina opuesta al campo de fútbol, contiguo a Iglesia Católica, Bonito Oriental, Colón
 Cel. 9735-6757/9948-2656 Correo: scontablese@gmail.com
 CAI: 366389-2BA588-65468B-537BE6-501848-56



DIA	MES	AÑO
05	06	21

() CRÉDITO () CONTADO

Nº De Orden De Compra Exenta: _____ Nº Constancia De Registro Exonerado: _____ Nº Registro SAG: _____

Cliente: MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL
 R.T.N.: 02109003025948
 Dirección: BONITO ORIENTAL

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	EXENTO	GRAVADO
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			2850.00
	AIRE ACONDICIONADO			
	OPICINA TRIBUTACIÓN			
1	REPARO TUBERIAS UNIDAD			
	CONDENSADORA, CAPACITOR			
	Y CARGA			



Fecha Limite de Emisión: 04/01/2022	Importe Exonerado L.	
Rango de Emisión: 000-001-01-00000171 al 000-001-01-00000200	Descuentos y Rebajas Otorgados L.	
FACTURA Nº 000-001-01-00000187	Total Exento L.	
	Sub-Total 15% L.	
La factura es beneficio de todos... "EXÍJALA" ORIGINAL: CLIENTE COPIA: EMISOR	15% I.S.V. L.	427.50
	TOTAL L.	3277.50



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 01/07/2021
Hora : 03:01 p.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21399

L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7047

Fecha de Emisión: 1/7/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: HENRRY ALEXANDER SANCHEZ CANELAS

Id/RTN: 0210200200662

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR PLANILLA JORNAL MANTENIMIENTO AREAS VERDES DEL CASCO URBANO MES DE JUNIO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 001 001 000 23400 15-013-01	MANTENIMIENTO, REMEDIACION Y CERCADO DE AREAS VERDES MUNICIPALES (TODO EL MUNICIPIO)	6,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,000.00

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde

Recibido por: Henry Alexander Sanchez Canelas
Identidad No.: 0210 2002 00662

0s+jsj9JmfIJZ+2eOoTARmpVZVWjmTAlYP38Qd7jaefCpkqSei0CcpO2soQk6mAU1P2fmBFTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKCIY7b+EkxYlrrflv/0OMoiHvJUFg8QEgsk
OyJuwHWakOeb4+XPYUkrS4mLy+Cjxtj0Ff9GVK6Y8=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1501-1980-01301** Y el señor **Henry Alexander Sánchez Canales** de edad, soltero, hondureño y de este vecindario con identidad **0210-2002-00662** Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, y el segundo como contratista, jornal de diversas actividades.

PRIMERO: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 59 días (**cincuenta y nueve días**), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO: la municipalidad se compromete a cancelar la cantidad de once mil ochocientos lempiras exactos (L.11, 800.00) este se efectuara en dos pagos, el primero por 30 días devengando L.6,000.00 por 30 días y el segundo por L.5,800.00 por 29 días, de acuerdo a la forma establecida en este contrato.

TERCERO: La obra será supervisada por el señor Alcalde Municipal u otra persona que asigne para tal efecto, Regidor de Infraestructura, Patronatos, Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

CUARTO: El horario a que estará sujeto el **colaborador** será el siguiente: 7:00.am A 12:00m. Realizando las siguientes actividades:

- ❖ **Limpieza de derechos de vía en casco urbano de Bonito Oriental**
- ❖ **Mantenimiento a áreas verdes como: parque municipal, materno infantil, boulevard calle del comercio carbónales y triangulo de CORFINO**
- ❖ **Mantenimiento terrenos municipales en Corocito**



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



QUINTO: El **Colaborador** Se obliga a prestar su Colaboración personalmente para la **Municipalidad de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su Continúa dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

Una vez leído el presente contrato por ambas partes firman dándose completa la aceptación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Bonito Oriental, Colón a los **01 días del mes de Junio del 2021.**

ATTE:



MARIO RENATO PLANS
ALCALDE MUNICIPAL

Henry Alexander Sanchez
HENRRY ALEXANDER SANCHEZ CANALES
CONTRATADO (A)



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 01/07/2021

Hora : 02:53 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21398

L.: 8,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7046

Fecha de Emisión: 1/7/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JORDY AZIEL RIVERA ESPINAL

Id/RTN: 0607199801012

La Cantidad en Letras: OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

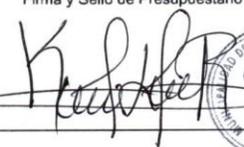
PAGO POR PLANILLA PARA JORNAL AYUDANTE DE TREN DE ASEO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12200 11-001-01	Jornales	8,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	8,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	8,000.00

Firma y Sello de Presupuestario  	Firma y Sello de Tesoreria 
--	---

Recibido por: Jordy Aziel Rivera Espinal
 Identidad No.: 0607-7998-01012

0s+jsj9UmfIJZ+2eOoTARmpVZVwjmtAlYP38Qd7jacfCpkqSei0CpP02soQk6mAU1P2fmBTv18BZFQIRNyK+tpvDx:FbBLKCIY7b+EkxYlrrfv/0OMolHvJUFg8QEgsk OyJuwHWAkOeb4+XPYUkrS4mLy+Cjxfj0Ff9GVK6Y8=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1501-1980-01301** Y el señor **Jordy Aziel Rivera Espinal** mayor de edad, soltero, hondureño y de este vecindario con identidad N° **0607-1998-01012** Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, y el segundo como contratista, jornal de diversas actividades.

PRIMERO: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 59 días (cincuenta y nueve días), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO: la municipalidad se compromete a cancelar este contrato en dos pagos uno de 30 y otro de 29 días (MENSUALMENTE) devengando ocho mil lempiras exactos el primer mes (**L.8, 000.00**) y el otro de siete mil setecientos treinta y tres con treinta tres exactos (**7,733.33**) de acuerdo a la forma establecida en este contrato.

TERCERO: La obra será supervisada por el señor Alcalde Municipal u otra persona que asigne para tal efecto, Regidor de Infraestructura, Patronatos, Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

CUARTO: El horario a que estará sujeto el **colaborador** será el siguiente: 7:00.am A 4:00 p.m. realizando las siguientes actividades:

- ❖ Apoyar en las actividades rutinarias de recolección de desechos solidos
- ❖ En horarios laborales queda terminantemente prohibido el uso del celular para actividades ajenas al trabajo
- ❖ El **colaborador** deberá obligatoriamente firmar un control de asistencia que servirá como soporte para su remuneración.



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



- ❖ Si por algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor, no se pudiese hacer el rol de rutina el colaborador estará sujeto a diferentes actividades que se le asignen.

QUINTO: El **Colaborador** Se obliga a prestar su Colaboración personalmente para la **Municipalidad de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su

Continúa dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

Una vez leído el presente contrato por ambas partes firman dándose completa la aceptación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Bonito Oriental, Colón a los **01 días del mes de Junio del 2021.**

MARIO RENATO PLANA
ALCALDE MUNICIPAL



Jordy Rivera

JORDY AZIEL RIVERA ESPINAL
COLABORADOR



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 01/07/2021

Hora : 03:57 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21401

L.: 4,833.33

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7044

Fecha de Emisión: 1/7/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: JOSE TOMAS ALFARO SANDOVAL

Id/RTN: 0101195701718

La Cantidad en Letras: CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR PLANILLA PARA JORNAL MATENIMIENTO DEL CREMATARIO DE SAN JOSE DEL CINCO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12200 11-001-01	Jornales	4,833.33

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	4,833.33
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	4,833.33

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesorería
 	 

Recibido por: Jose Tomas Alfaro Sandoval
 Identidad No.: 0101-1957-01718

0s+jsj9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjrmTalyP38Qd7jacfCpkqSei0CpP02soQk6mAU1P2fmBTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKCIY7b+EkxYlrrfv/0OMolHvJUFg8QEgsk
 OyJuwHWAkOeb4+XPYUkrS4mLy+Cjxfj0FF9GVK6Y8=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1501-1980-01301** Y el señor: **José Tomas Alfaro Sandoval** mayor de edad, soltero, hondureño y de este vecindario con identidad N° **0101-1957-01718**, Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, y el segundo como contratista, jornal de diversas actividades.

PRIMERO: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 59 días (cincuenta y nueve días), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO: la municipalidad se compromete a cancelar este pago en dos pagos el primero de 30 días devengando cinco mil lempiras exactos (L.5, 000.00) y el segundo de 29 días devengando L.4, 833.33 acuerdo a la forma establecida en este contrato.

TERCERO: La obra será supervisada por el señor Alcalde Municipal u otra persona que asigne para tal efecto, Regidor de Infraestructura, Patronatos, Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

CUARTO: El horario a que estará sujeto el **colaborador** será el siguiente: 7:00.am A 4:00 p.m. realizando las siguientes actividades:

- ❖ Realizar quema de basura en el crematorio a su cargo
- ❖ Mantener en orden y mantenimiento fitosanitario del predio del crematorio a su cargo
- ❖ Mantener el orden y controlar la forma del botado de desechos.



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



QUINTO: El **Colaborador** Se obliga a prestar su Colaboración personalmente para la **Municipalidad de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su

Continúa dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

Una vez leído el presente contrato por ambas partes firman dándose completa la aceptación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Bonito Oriental, Colón a los **01 días del mes de Mayo del 2021.**



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

Jose Alfaro

JOSE TOMAS ALFARO SANDOVAL
COLABORADOR



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 01/07/2021

Hora : 02:50 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21397

L.: 8,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7045

Fecha de Emisión: 1/7/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: OSCAR EDUARDO LOPEZ MUÑOZ

Id/RTN: 0601197500777

La Cantidad en Letras: OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR PLANILLA PARA JORNAL AYUDANTE DE TREN DE ASEO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12200 11-001-01	Jornales	8,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	8,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	8,000.00

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesorería

[Handwritten Signature]  *[Handwritten Signature]*  *[Handwritten Signature]* 

Firma y Sello de Alcalde 

Recibido por: Oscar Eduardo Lopez Muñoz
Identidad No.: 0601-1975-00777

0s+jsj9JmflJZ+2eO TARmpVZVwjrmTalYP38Qd7jacfCpkqSei0CpP02soQk6mAU1P2fmBITv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKCIY7b+EkxYlrrfv/0OMolHvJUFg8QEgsk
OyJuwHWAkOeb4+XPYUkrS4mLy+Cjxfj0Ff9GVK6Y8=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1501-1980-01301** Y el señor **Oscar Eduardo López Muñoz** mayor de edad, soltero, hondureño y de este vecindario con identidad N° **0601-1975-00777** Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, y el segundo como contratista, jornal de diversas actividades.

PRIMERO: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 59 días (cincuenta y nueve días), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO: la municipalidad se compromete a cancelar este contrato en dos pagos uno de 30 y otro de 29 días (MENSUALMENTE) devengando ocho mil lempiras exactos el primer mes (**L.8, 000.00**) y el otro de siete mil setecientos treinta y tres con treinta tres exactos (**7,733.33**) de acuerdo a la forma establecida en este contrato.

TERCERO: La obra será supervisada por el señor Alcalde Municipal u otra persona que asigne para tal efecto, Regidor de Infraestructura, Patronatos, Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

CUARTO: El horario a que estará sujeto el **colaborador** será el siguiente: 7:00.am A 4:00 p.m. realizando las siguientes actividades:

- ❖ Apoyar en las actividades rutinarias de recolección de desechos solidos
- ❖ En horarios laborales queda terminantemente prohibido el uso del celular para actividades ajenas al trabajo
- ❖ El **colaborador** deberá obligatoriamente firmar un control de asistencia que servirá como soporte para su remuneración.



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



- ❖ Si por algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor, no se pudiese hacer el rol de rutina el colaborador estará sujeto a diferentes actividades que se le asignen.

QUINTO: El **Colaborador** Se obliga a prestar su Colaboración personalmente para la **Municipalidad de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su

Continúa dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

Una vez leído el presente contrato por ambas partes firman dándose completa la aceptación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Bonito Oriental, Colón a los **01 días del mes de Junio del 2021.**



MARIO RENATO PLANA
ALCALDE MUNICIPAL

Oscar Lopez
OSCAR EDUARDO LOPEZ MUÑOZ
COLABORADOR



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 01/07/2021
Hora : 04:16 p.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21402

L.: 24,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7048

Fecha de Emisión: 1/7/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: NELZON OMAR DIAZ SERRANO

Id/RTN: 0210199000377

La Cantidad en Letras: VEINTICUATRO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR PLANILLA TECNICOS EN LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL 01/04/2021 AL 15/05/2021

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 002 001 000 12200 11-001-01	LEVANTAMIENTO CATASTRAL	24,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	24,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	24,000.00

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Nelzon Omar Diaz Serrano
Identidad No.: 0210-1990-00377

0s+rjs/j9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjrmTatYP38Qd7jaetCpkqSei0CppO2soQk6mAU1P2fmBFTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKCIY7b+EkxYImflv/00MoiHvJUFg8QEgsk
OyJuwHWakOeb4+XPYUkrS4mLy+Cjxtj0Ff9GVK6Y8=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



Convenio de Colaboración

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad N° 1501-1980-01301, con domicilio y residencia en el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón y el joven **Ewuyn Alexi Sarmiento Galeas** mayor de edad, hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. 1517-1992-00296, con domicilio en jurisdicción en Bonito Oriental, departamento de Colón, actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, el segundo en representación de sí mismo, quienes hallándose en el pleno uso y goce de sus derechos civiles, libres y espontáneamente han acordado en celebrar **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PARTES** de aquí en adelante el primero se le llamará **Municipalidad de Bonito Oriental** y el segundo **Colaborador**; el cual surte efecto a partir del día de su firma, bajo los términos y condiciones siguientes.

PRIMERO:

El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 45 días (cuarenta y cinco), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO:

El **Colaborador** Se obliga a prestar su colaboración personalmente para la **MUNICIPALIDAD de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

TERCERO:

El **COLABORADOR** tendrá una retribución de un solo pago por su colaboración de Lps. 12,000.00 (Doce mil lempiras exactos), pagaderos una vez concluido el tiempo establecido del convenio. Queda entendido que las inasistencias al lugar de colaboración serán deducidas conforme a la ley.

CUARTO:

El **Colaborador** prestara su colaboración específica de la siguiente manera:

- **Levantamiento Catastral:**
 - *Medidas de solares.*
 - *Valuación de construcciones.*
 - *Llenado de fichas catastrales*
 - *Cualquier otra actividad que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** solicite.*
- *En horario laboral queda terminantemente prohibido el uso del celular para actividades ajenas al trabajo.*
- *El **Colaborador** deberá firmar obligatoriamente un formato de asistencia diaria como control, para efectos de su remuneración.*
- *Participar en las capacitaciones que se lleven a cabo por parte de la AMHON.*
- *El lugar de asignación para el respectivo levantamiento será el que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** le indique.*
- *Si por algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor, la actividad no se pudiese realizar en el área designada entonces, el **Colaborador** realizara la actividad en las instalaciones de la municipalidad.*

QUINTO:

El horario al que estará sujeto el **COLABORADOR** será el siguiente: 7:30 am. A 4:30 pm de lunes a viernes, el cual podrá ser modificado temporalmente de acuerdo a las necesidades de la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL**.

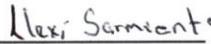
SEXTO:

Queda entendido y convenido que el servicio que presta en colaboración, es objeto del presente convenio y está sujeto a un periodo de prueba de 30 días que será la etapa inicial de la relación de colaboración, a fin de que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** pueda apreciar las aptitudes del **COLABORADOR** y por parte de este la conveniencia de las retribuciones pactadas en el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**.

En fe de lo cual firmamos el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** en el municipio de Bonito Oriental, Colón a los **01** días del mes de **abril** de **dos mil veintiuno**.


Mario Renato Piana Turcios
CONTRATANTE


Lexi Rafael Reyes Colindres
Jefe de Catastro


Ewuyñ Alexi Sarmiento Galeas
COLABORADOR



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



Convenio de Colaboración

*Nosotros: Mario Renato Planas Turcios, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad N° 1501-1980-01301 , con domicilio y residencia en el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón y el joven Nelzon Omar Diaz Serrano mayor de edad, hondureño, unión libre, con tarjeta de identidad No. 0210-1990-00377, con domicilio en jurisdicción en Bonito Oriental, departamento de Colón, actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, el segundo en representación de sí mismo, quienes hallándose en el pleno uso y goce de sus derechos civiles, libres y espontáneamente han acordado en celebrar **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PARTES** de aquí en adelante el primero se le llamará **Municipalidad de Bonito Oriental** y el segundo **Colaborador**; el cual surte efecto a partir del día de su firma, bajo los términos y condiciones siguientes.*

PRIMERO:

El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 45 días (cuarenta y cinco), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO:

El **Colaborador** Se obliga a prestar su colaboración personalmente para la **MUNICIPALIDAD de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

TERCERO:

El **COLABORADOR** tendrá una retribución de un solo pago por su colaboración de Lps. 12,000.00 (Doce mil lempiras exactos), pagaderos una vez concluido el tiempo establecido del convenio. Queda entendido que las inasistencias al lugar de colaboración serán deducidas conforme a la ley.

CUARTO:

El **Colaborador** prestara su colaboración específica de la siguiente manera:

- **Levantamiento Catastral:**
 - *Medidas de solares.*
 - *Valuación de construcciones.*
 - *Llenado de fichas catastrales*
 - *Cualquier otra actividad que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** solicite.*
- *En horario laboral queda terminantemente prohibido el uso del celular para actividades ajenas al trabajo.*
- *El **Colaborador** deberá firmar obligatoriamente un formato de asistencia diaria como control, para efectos de su remuneración.*
- *Participar en las capacitaciones que se lleven a cabo por parte de la AMHON.*
- *El lugar de asignación para el respectivo levantamiento será el que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** le indique.*
- *Si por algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor, la actividad no se pudiese realizar en el área designada entonces, el **Colaborador** realizara la actividad en las instalaciones de la municipalidad.*

QUINTO:

El horario al que estará sujeto el **COLABORADOR** será el siguiente: 7:30 am. A 4:30 pm de lunes a viernes, el cual podrá ser modificado temporalmente de acuerdo a las necesidades de la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL**.

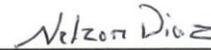
SEXTO:

Queda entendido y convenido que el servicio que presta en colaboración, es objeto del presente convenio y está sujeto a un periodo de prueba de 30 días que será la etapa inicial de la relación de colaboración, a fin de que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** pueda apreciar las aptitudes del **COLABORADOR** y por parte de este la conveniencia de las retribuciones pactadas en el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**.

En fe de lo cual firmamos el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** en el municipio de Bonito Oriental, Colón a los **01** días del mes de **abril** de **dos mil veintiuno**.


Mario Renato Pizarro Turcios
CONTRATANTE


Lexi Rafael Reyes Colindres
Jefe de Catastro


Nelson Omar Diaz Serrano
COLABORADOR



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 02/07/2021

Hora : 11:42 a.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21404

L.: 5,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7050

Fecha de Emisión: 2/7/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: ELVIN DANILO EUCEDA JIMENEZ

Id/RTN: 0210200200134

La Cantidad en Letras: CINCO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO PLANILLA JORNAL MANTENIMIENTO AREAS VERDES DEL CASCO URBANO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 001 001 000 23400 15-013-01	MANTENIMIENTO, REMEDIACION Y CERCADO DE AREAS VERDES MUNICIPALES (TODO EL MUNICIPIO)	5,800.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	5,800.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	5,800.00

<p>Firma y Sello de Presupuestario</p>	<p>Firma y Sello de Tesorería</p>
<p>Firma y Sello de Alcalde</p>	

Recibido por: Elvin Danilo Euceda
 Identidad No.: 02102002 00134

0s+jsf9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjrmTAlYP38Qd7jacfCpkqSei0CpP02soQk6mAU1P2fmBTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKCIY7b+EkxYlrrflv0OMolHvJUFg8QEgsk
 OyjJuwHWAKOeb4+XPYUkrS4mLy+Cjxf0Ff9GVK6Y8=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1501-1980-01301** Y el señor **Elvin Danilo Euceda Jiménez** de edad, soltero, hondureño y de este vecindario con identidad **0210-2002-00134** Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, y el segundo como contratista, jornal de diversas actividades.

PRIMERO: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 59 días (**cincuenta y nueve días**), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO: la municipalidad se compromete a cancelar la cantidad de once mil ochocientos lempiras exactos (L.11, 800.00) este se efectuara en dos pagos, el primero por 30 días devengando L.6,000.00 por 30 días y el segundo por L.5,800.00 por 29 días, de acuerdo a la forma establecida en este contrato.

TERCERO: La obra será supervisada por el señor Alcalde Municipal u otra persona que asigne para tal efecto, Regidor de Infraestructura, Patronatos, Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

CUARTO: El horario a que estará sujeto el **colaborador** será el siguiente: 7:00.am A 12:00m. Realizando las siguientes actividades:

- ❖ **Limpieza de derechos de vía en casco urbano de Bonito Oriental**
- ❖ **Mantenimiento a áreas verdes como: parque municipal, materno infantil, boulevard calle del comercio carbónales y triangulo de CORFINO**
- ❖ **Mantenimiento terrenos municipales**



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



QUINTO: El Colaborador Se obliga a prestar su Colaboración personalmente para la **Municipalidad de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su Continúa dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

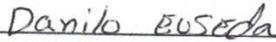
Una vez leído el presente contrato por ambas partes firman dándose completa la aceptación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Bonito Oriental, Colón a los **01 días del mes de Mayo del 2021.**

ATTE:


MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL




ELVIN DANILO EUCEDA JIMENEZ
CONTRATADO (A)



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 02/07/2021

Hora : 11:42 a.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21405

L.: 5,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7051

Fecha de Emision: 2/7/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: EDWIN EDGARDO RODRIGUEZ TORRES

Id/RTN: 0210198800626

La Cantidad en Letras: CINCO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO PLANILLA JORNAL MANTENIMIENTO AREAS VERDES DEL CASCO URBANO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 001 001 000 23400 15-013-01	MANTENIMIENTO, REMEDIACION Y CERCADO DE ÁREAS VERDES MUNICIPALES (TODO EL MUNICIPIO)	5,800.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		5,800.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		5,800.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: Edwin Edgardo Rodríguez Torres
 Identidad No.: 0210-7988-00626

0s+jsj9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTAlYP38Qd7jacfcPkqSei0CpO2soQk6mAU1P2fmBFTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKCIY7b+EkxYlrrtlv/0OMoIh-vJUFg8QEgsk
 OyJuwHWakOeb4+XPYUkrS4mLy+Cxtj0Ff9GVK6Y8=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1501-1980-01301** Y el señor **Edwin Edgardo Rodríguez Torres** de edad, soltero, hondureño y de este vecindario con identidad **0210-1988-00626** Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, y el segundo como contratista, jornal de diversas actividades.

PRIMERO: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 59 días (**cincuenta y nueve días**), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO: la municipalidad se compromete a cancelar la cantidad de once mil ochocientos lempiras exactos (L.11, 800.00) este se efectuara en dos pagos, el primero por 30 días devengando L.6,000.00 por 30 días y el segundo por L.5,800.00 por 29 días, de acuerdo a la forma establecida en este contrato.

TERCERO: La obra será supervisada por el señor Alcalde Municipal u otra persona que asigne para tal efecto, Regidor de Infraestructura, Patronatos, Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

CUARTO: El horario a que estará sujeto el **colaborador** será el siguiente: 7:00.am A 12:00m. Realizando las siguientes actividades:

- ❖ **Limpieza de derechos de vía en casco urbano de Bonito Oriental**
- ❖ **Mantenimiento a áreas verdes como: parque municipal, materno infantil, boulevard calle del comercio carbónales y triangulo de CORFINO**
- ❖ **Mantenimiento terrenos municipales**



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



QUINTO: El Colaborador Se obliga a prestar su Colaboración personalmente para la **Municipalidad de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su Continúa dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

Una vez leído el presente contrato por ambas partes firman dándose completa la aceptación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Bonito Oriental, Colón a los **01 días del mes de Mayo del 2021.**

ATTE:



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



EDWIN EDGARDO RODRIGUEZ TORRES
CONTRATADO (A)



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 02/07/2021

Hora : 09:37 a.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21406

L.: 8,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7052

Fecha de Emisión: 2/7/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: DINIA ISBETH MUÑOZ PACHECO

Id/RTN: 0101199301872

La Cantidad en Letras: OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO PON PLANILLA TECNICOS LEVANTAMIENTO CATASTRAL QUINCENA 15/06/2021 AL 30/06/2021

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 002 001 000 12200 11-001-01	LEVANTAMIENTO CATASTRAL	8,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	8,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	8,000.00

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesoreria 	Firma y Sello de Alcalde 
--	---	---

Recibido por: Dinia Isbeth Muñoz Pacheco
 Identidad No.: 0101199301872

0s+jsj9JmfIJZ+2eOoTARmpVZVwjmTatYP38Qd7jadCpkqSei0CpO2soQk6mAU1P2fmBFTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKCIY7b+EkxYIrlfv/0OMolHvJUFg8QEgsk OyJuwHWakOeb4+XPYUkrS4mLy+Cjxtj0Ff9GVK6Y8=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



Convenio de Colaboración

*Nosotros: Mario Renato Planas Turcios, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad N° 1501-1980-01301 , con domicilio y residencia en el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón y la joven Dinia Isbeth Muñoz Pacheco mayor de edad, hondureña, unión libre, con tarjeta de identidad No. 0101-1993-01872, con domicilio en jurisdicción de Bonito Oriental, departamento de Colón, actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, el segundo en representación de sí mismo, quienes hallándose en el pleno uso y goce de sus derechos civiles, libres y espontáneamente han acordado en celebrar **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PARTES** de aquí en adelante el primero se le llamará **Municipalidad de Bonito Oriental** y el segundo **Colaborador**; el cual surte efecto a partir del día de su firma, bajo los términos y condiciones siguientes.*

PRIMERO:

El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 59 días (cincuenta y nueve), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO:

El **Colaborador** Se obliga a prestar su colaboración personalmente para la **MUNICIPALIDAD de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

TERCERO:

El **COLABORADOR** tendrá una retribución mensual por su colaboración igual a Lps. 8,000.00 (Ocho mil lempiras exactos), pagaderos una vez concluido cada mes laborado. Queda entendido que las inasistencias al lugar de colaboración serán deducidas conforme a la ley.

CUARTO:

El **Colaborador** prestara su colaboración específica de la siguiente manera:

- **Levantamiento Catastral:**
 - *Medidas de solares.*
 - *Valuación de construcciones.*
 - *Llenado de fichas catastrales*
 - *Cualquier otra actividad que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** solicite.*
- *En horario laboral queda terminantemente prohibido el uso del celular para actividades ajenas al trabajo.*
- *El **Colaborador** deberá firmar obligatoriamente un formato de asistencia diaria como control, para efectos de su remuneración.*
- *Participar en las capacitaciones que se lleven a cabo por parte de la AMHON.*
- *El lugar de asignación para el respectivo levantamiento será el que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** le indique.*
- *Si por algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor, la actividad no se pudiese realizar en el área designada entonces, el **Colaborador** realizara la actividad en las instalaciones de la municipalidad.*

QUINTO:

El horario al que estará sujeto el **COLABORADOR** será el siguiente: 7:30 am. A 4:30 pm de lunes a viernes, el cual podrá ser modificado temporalmente de acuerdo a las necesidades de la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL**.

SEXTO:

Queda entendido y convenido que el servicio que presta en colaboración, es objeto del presente convenio y está sujeto a un periodo de prueba de 30 días que será la etapa inicial de la relación de colaboración, a fin de que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** pueda apreciar las aptitudes del **COLABORADOR** y por parte de este la conveniencia de las retribuciones pactadas en el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**.

En fe de lo cual firmamos el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** en el municipio de Bonito Oriental, Colón a los **14** días del mes de **mayo** de **dos mil veintiuno**.

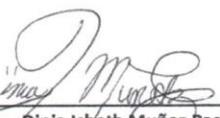
Mario Renato Planas Turcios
CONTRATANTE



Lexi Rafael Reyes Colindres
Jefe de Catastro



Dinia Isbeth Muñoz Pacheco
COLABORADOR





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



Convenio de Colaboración

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad N° 1501-1980-01301, con domicilio y residencia en el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón y la joven **Xenia Julissa Oliva Rivera** mayor de edad, hondureña, casada, con tarjeta de identidad No. 0210-1999-00784 con domicilio en jurisdicción de Bonito Oriental, departamento de Colón, actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, el segundo en representación de sí mismo, quienes hallándose en el pleno uso y goce de sus derechos civiles, libres y espontáneamente han acordado en celebrar **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PARTES** de aquí en adelante el primero se le llamará **Municipalidad de Bonito Oriental** y el segundo **Colaborador**; el cual surte efecto a partir del día de su firma, bajo los términos y condiciones siguientes.

PRIMERO:

El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 59 días (cincuenta y nueve), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO:

El **Colaborador** Se obliga a prestar su colaboración personalmente para la **MUNICIPALIDAD de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

TERCERO:

El **COLABORADOR** tendrá una retribución mensual por su colaboración igual a Lps. 8,000.00 (Ocho mil lempiras exactos), pagaderos una vez concluido cada mes laborado. Queda entendido que las inasistencias al lugar de colaboración serán deducidas conforme a la ley.

CUARTO:

El **Colaborador** prestara su colaboración específica de la siguiente manera:

- **Levantamiento Catastral:**
 - *Medidas de solares.*
 - *Valuación de construcciones.*
 - *Llenado de fichas catastrales*
 - *Cualquier otra actividad que la MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL solicite.*
- *En horario laboral queda terminantemente prohibido el uso del celular para actividades ajenas al trabajo.*
- *El Colaborador deberá firmar obligatoriamente un formato de asistencia diaria como control, para efectos de su remuneración.*
- *Participar en las capacitaciones que se lleven a cabo por parte de la AMHON.*
- *El lugar de asignación para el respectivo levantamiento será el que la MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL le indique.*
- *Si por algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor, la actividad no se pudiese realizar en el área designada entonces, el Colaborador realizara la actividad en las instalaciones de la municipalidad.*

QUINTO:

El horario al que estará sujeto el **COLABORADOR** será el siguiente: 7:30 am. A 4:30 pm de lunes a viernes, el cual podrá ser modificado temporalmente de acuerdo a las necesidades de la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL**.

SEXTO:

Queda entendido y convenido que el servicio que presta en colaboración, es objeto del presente convenio y está sujeto a un periodo de prueba de 30 días que será la etapa inicial de la relación de colaboración, a fin de que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** pueda apreciar las aptitudes del **COLABORADOR** y por parte de este la conveniencia de las retribuciones pactadas en el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**.

En fe de lo cual firmamos el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** en el municipio de Bonito Oriental, Colón a los **14** días del mes de **mayo** de **dos mil veintiuno**.


Mario Renato Pianas Turcios
CONTRATANTE


Lexi Rafael Reyes Collares
Jefe de Catastro


Genia Julissa Oliva Rivera
COLABORADOR



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 08/07/2021

Hora : 05:27 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21425

L.: 20,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7071

Fecha de Emisión: 8/7/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: PAULA NOHELI CRUZ ENAMORADO

Id/RTN: 0210199500944

La Cantidad en Letras: VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO PLANILLA A JORNALES MANTENIMIENTO A DIFERENTES AREAS VERDES DEL MUNICIPIO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12200 11-001-01	Jornales	20,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	20,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	20,000.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesorero
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por: Paula Noheli Cruz Enamorado
 Identidad No.: 0210-1995-00944

0s+jsj9JmfIJZ+2eOoTARmpVZVwjmTatYP38Qd7jadCpkqSei0CppO2soQk6mAU1P2fmBftv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKCIY7b+EkxYlrrflv/0OMoiHvJUFg8QEask
 OyJuwHWakOeb4+XPYUkrS4mLy+Cjxfj0Ff9GVK6Y8=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL



INFORME

El suscrito Coordinado de la Unidad Municipal Ambiental por este medio informa que contrato la mano de obra de 10 personas La semana del **28 DE JUNIO DEL 2021 AL 08 DE JULIO DEL 2021**, trabajando en limpieza de diferentes áreas del casco urbano pagando solamente los días laborados estas personas son:

PAULA NOHELI CRUZ ENAMORADO	0210-1995-00944
DARLEN ALEXANDER RIVERA MELGAR	0104-1974-00246
GUADALUPE GUTIERREZ	0421-1979-00871
MARIA SUYAPA LAINEZ AYALA	1808-1976-00229
GUADALUPE MEJIA LOPEZ	0413-1985-00557
MEYDI KARINA SANCHEZ BERMUDEZ	0209-1990-01640
KEYLI GRICELDA NOLASCO DUBON	0210-1994-00545
GLORIA ELIZABETH VILLEDA	1604-1967-00235
VILMA XIOMARA RIVERA GODINEZ	1818-1980-00163
YEFRI FRANCISCO RIVERA ESPINAL	0607-1997-01051

Las cuales harán las labores siguientes: Limpieza en el lugar de recreación de corocito, área recreativa en la esperanza, limpieza en botaderos clandestinos, limpieza en las bahías de parada de buses de corocito, limpieza en derechos de vías. Este personal devengara un salario diario de **(L.200.00)** desglosado de la siguiente manera:

10 Personas trabajaron **10** días a **L.200.00** diarios dando un total de = **L.20,000.00**.

ATTE:


DAYVER JOSE ZUNIGA
Coord. De la Unidad Municipal





**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL**



**PLANILLA DE JORNALES QUE DAN MANTENIMIENTO A DIFERENTES AREAS VERDES DEL MUNICIPIO
SEMANA DEL 28 DE JUNIO AL 08 DE JULIO DEL 2021**

NO.	NOMBRE	IDENTIDAD	DIAS	VALOR DIA	TOTAL A PAGAR	FIRMA
1	PAULA NEHELI CRUZ ENAMORADO	0210-1995-00944	10	L. 200	L. 2,000	Paula Cruz
2	DARLEN ALEXANDER ENAMORADO	0104-1974-00246	10	L. 200	L. 2,000	Darlen Enamorado
3	GUADALUPE GUTIERREZ	0421-1979-00871	10	L. 200	L. 2,000	Guadalupe Gutierrez
4	MARIA SUYAPA LAINEZ AYALA	1818-1976-00229	10	L. 200	L. 2,000	Maria Lainez
5	GUADALUPE MEJIA LOPEZ	0413-1985-00557	10	L. 200	L. 2,000	Guadalupe Mejia
6	MEYDI KARINA SANCHEZ BERMUDEZ	0209-1990-01640	10	L. 200	L. 2,000	Mejdi Sanchez
7	KEYLI GRICELDA NOLASCO DUBON	0210-1994-00545	10	L. 200	L. 2,000	Keyli Nolasco
8	GEORGIA ELIZABETH VILLEDA	1604-1967-00235	10	L. 200	L. 2,000	
9	VILMA XIOMARA RIVERA GODINEZ	1818-1980-00163	10	L. 200	L. 2,000	
10	YEFRI FRANCISCO RIVERA ESPINAL	0607-1997-01051	10	L. 200	L. 2,000	
				TOTAL	L. 20,000	



[Firma manuscrita]
DAYVER JOSE ZUNIGA

Coord. De la Unidad Municipal Ambiental



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/07/2021

Hora : 11:23 a.m.

USUARIO: KELYN,RODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21455

L.: 16,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7100

Fecha de Emisión: 20/7/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: BAYRON ALEXANDER LICONA SERRANO

Id/RTN: 0801198913280

La Cantidad en Letras: DIECISEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR CONTRATOS VARIOS A AMBULANCIA TRASLADO A PACIENTES

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 002 000 54110 11-001-01	Ayuda Social A Personas De Capital	16,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	160.00
Total de retenciones:		160.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	16,000.00
- RETENCIONES	160.00
TOTAL	15,840.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesorería
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por:

Identidad No.: 0801-1989-13280

0s+js/f9JmfJZ+2eOoTARmpVZVwjmTelYP38Qd7jadCpkqSei0CpP02soQk6mAU1P2fmBFTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbLKCiy7b+EkxYlrrfv00MoiHvJUFg8QEgsk
OyJuwHWAkOeb4+XPYUkrS4mL+ Cjxfj0F9GVK6Y8=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



CODIFICACION: 12 01 000 002 000 54110 11 001 01-20

"SERVICIO DE AMBULANCIA TRASLADO DE PACIENTE DE BONITO ORIENTAL HACIA CLINICA MEDICA EN TEGUCIGALPA"

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 28 de Junio de 2021

REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **BAYRON ALEXANDER LICONA SERRANO**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en Tocoa Colón, con identidad N° **0801-1989-13280**, actuando por sí mismo, hemos convenido celebrar y al efecto celebramos un: "**SERVICIO DE AMBULANCIA TRASLADO DE PACIENTE DE BONITO ORIENTAL HACIA CLINICA MEDICA EN TEGUCIGALPA**". Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que debido a la a la solicitud por parte de un ciudadano, suscribe el presente. "**SERVICIO DE AMBULANCIA TRASLADO DE PACIENTE DE BONITO ORIENTAL HACIA CLINICA MEDICA EN TEGUCIGALPA**"; para lo cual requiere los servicios de una Ambulancia. Según las cláusulas siguientes. **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete prestar los servicios de Ambulancia para trasladar a un paciente el día Lunes 28 de Junio 2021 de Bonito Oriental Colón hacia clínica médica en Tegucigalpa por la cantidad de L.10,000.00 (Diez mil lempiras exactos)- **SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del contrato. **TERCERA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental, revisará que se lleve a cabo dicho traslado. **CUARTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5%/1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5%/1% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de ambulancia para trasladar a un paciente el día Lunes 28 de Junio 2021 de Bonito Oriental Colón hacia clínica médica en Tegucigalpa por la cantidad de L.10,000.00 (Diez mil lempiras exactos), este servicio será pagado con fondos de Transferencia. -CON CODIGO



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



PRESUPUESTARIO, **12 01 000 002 000 54110 11 001 01-20. SEXTA: DOCUMENTOS**

CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: RTN, Cedula de identidad, solvencia municipal y recibo con número CAI. Autorizados por la SAR. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS**

DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS**

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc. por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores

NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento de las cláusulas de este contrato sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice esta actividad. **DECIMA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el

lugar y fecha arriba indicados.



MARIO R. PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

BAYRON ALEXANDER LICONA SERRANO
EL CONTRATISTA

BAYRON ALEXANDER LICONA SERRANOBo. La Ceiba, calle chela, dos cuadras despues de Farmacia Marulanda, casa de esquina
Tocoa, Colón * Email: liconale@yahoo.com * Cel: 9532-6807

DÍA	MES	AÑO
07	07	21

Cliente: Municipalidad de Bonito orientol

RTN Cliente: _____

N° ORDEN DE COMPRA EXENTA: _____ N° REGISTRO S.A.G.: _____ N° CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERADOS: _____

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
1	traslado de paciente de Bonito Hacia Tegucigalpa			79,000.00
TOTAL				L. _____

RTN: 08011989132804

CAI: 4AD2F8-D3CB92-1B4BBC-90A3B5-CC8CB6-6D

Fecha Límite de Emisión: 23/04/2022

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000701 * 000-001-01-00000900

Original: Cliente * Copia Obligado Tributario: Emisor

La Factura es Beneficio de Todos "Exijala"

SUB TOTAL EXONERADOS	L. _____
SUB TOTAL IMPORTE EXENTO	L. 79,000.00
SUB TOTAL IMPORTE GRAVADO 15%	L. _____
SUB TOTAL IMPORTE GRAVADO 18%	L. _____
15% I.S.V.	L. _____
18% I.S.V.	L. _____
GRAN TOTAL	L. 79,000.00

FACTURA CONTADO N° 000-001-01-00000721Total (Letras): Diez mil Lempitos Exactos LPS.



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



CODIFICACION: 12 01 000 002 000 54110 11 001 01-20

"SERVICIO DE AMBULANCIA TRASLADO DE PACIENTE DE HOSPITAL LOMAS DE LUZ BOLFATE, COLÓN HACIA LA POLLA BONITO ORIENTAL, COLÓN"

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 28 de Junio de 2021

REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **BAYRON ALEXANDER LICONA SERRANO**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en Tocoa Colón, con identidad N° **0801-1989-13280**, actuando por sí mismo, hemos convenido celebrar y al efecto celebramos un: **"SERVICIO DE AMBULANCIA TRASLADO DE PACIENTE DE HOSPITAL LOMAS DE LUZ BOLFATE, COLÓN HACIA LA POLLA BONITO ORIENTAL, COLÓN"**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que debido a la a la solicitud por parte de un ciudadano, suscribe el presente. **"SERVICIO DE AMBULANCIA TRASLADO DE PACIENTE DE HOSPITAL LOMAS DE LUZ BOLFATE, COLÓN HACIA LA POLLA BONITO ORIENTAL, COLÓN"**; para lo cual requiere los servicios de una Ambulancia. Según las cláusulas siguientes. **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete prestar los servicios de Ambulancia para trasladar a un paciente el día Miércoles 14 de Julio 2021 de Hospital Lomas de Luz Bolfate, Colón hacia La Polla, Bonito Oriental, Colón por la cantidad de L.6,000.00 (Seis mil lempiras exactos) - **SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del contrato. **TERCERA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental, revisará que se lleve a cabo dicho traslado. **CUARTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5%/1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5%/1% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de ambulancia para trasladar un paciente el día Miércoles 14 de Julio 2021 de Hospital Lomas de Luz Bolfate, Colón hacia La Polla, Bonito Oriental, Colón por la cantidad de



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



L.6,000.00 (Seis mil lempiras exactos), este servicio será pagado con fondos de Transferencia. CON CODIGO PRESUPUESTARIO, **12 01 000 002 000 54110 11 001 01-20. SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: RTN, Cedula de identidad, solvencia municipal y recibo con número CAI. Autorizados por la SAR. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc. por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores **NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento de las cláusulas de este contrato sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice esta actividad. **DECIMA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el

lugar y fecha arriba indicados.



MARIO R. PLANAS TURCIOS
 ALCALDE MUNICIPAL

BAYRON ALEXANDER LICONA SERRANO
 EL CONTRATISTA

BAYRON ALEXANDER LICONA SERRANOBo. La Ceiba, calle chela, dos cuadras despues de Farmacia Marulanda, casa de esquina
Tocoa, Colón * Email: liconale@yahoo.com * Cel: 9532-6807

DÍA	MES	AÑO
14	07	21

Cliente: municipalidad de Bonito Oriental

RTN Cliente: _____

N° ORDEN DE COMPRA EXENTA: _____ N° REGISTRO S.A.G.: _____ N° CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERADOS: _____

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
1	Traslado de paciente del H. B. Idmos Hacia su casa de Habitación La pella esperanza			6,000 :00
TOTAL				

RTN: 08011989132804

CAI: 4AD2F8-D3CB92-1B4BBC-90A3B5-CC8CB6-6D

Fecha Límite de Emisión: 23/04/2022

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000701 * 000-001-01-00000900

Original: Cliente * Copia Obligado Tributario: Emisor

La Factura es Beneficio de Todos "Exijala"

FACTURA CONTADO N° 000-001-01-00000722

SUB TOTAL EXONERADOS	
SUB TOTAL IMPORTE EXENTO	6,000 :00
SUB TOTAL IMPORTE GRAVADO 15%	
SUB TOTAL IMPORTE GRAVADO 18%	
15% I.S.V.	
18% I.S.V.	
GRAN TOTAL	6,000 :00

Total (Letras): Seis mil tempizos exactos LPS.

IMPRESA DEL AGUAN, TEL: 9987-0196-RTN: 02091985024842, CERTIFICADO: 9231-20-10500-9-06 TAL BLA. 1COP. 24/04/2021.



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/07/2021
Hora : 03:50 p.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21457

L.: 22,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7102

Fecha de Emisión: 21/7/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: LILIAN YAMILETH HERNANDEZ MONTOYA

Id/RTN: 0201198301349

La Cantidad en Letras: VEINTIDOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR PLANILLA A JORNALAS MANTENIMIENTO A LAS AREAS VERDES DEL CASCO URBANO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12200 11-001-01	Jornales	22,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	22,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	22,000.00

Firma y Sello de Presupuestario  Firma y Sello de Tesorería 

Firma y Sello de Alcalde 

Recibido por: Lilian mentora
Identidad No.: 0201198301349

0s+jSj9JmIjZ+2eOoTARmpVZVwmTalYP38Qd7jacfCpkqSei0CcpO2soQk6mAU1P2fmBfT18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKCIY7b+EkxYlrrfV0OMoiHvJUFg8QEgskOyJuwHWakOeb4+XPYUkrS4mLy+Cjxfj0F9GVK6Y8=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL



INFORME

El suscrito Coordinado de la Unidad Municipal Ambiental por este medio informa que contrato la mano de obra de 10 personas La semana del **07 DE JULIO DEL 2021 AL 20 DE JULIO DEL 2021**, trabajando en limpieza de las áreas verdes del casco urbano pagando solamente los días laborados estas personas son:

LILIA YAMILETH HERNANDEZ MONTOYA	0201-1983-01349
LIGIA CAROLINA PERDOMO ARITA	0201-1985-01969
JOSE LEON RUIZ	1212-1962-00026
DEYSI DALILA MARQUEZ ALCANTARA	0210-1996-00208
YETRI MARELI LAINEZ BANEGAS	1502-1998-00551
REYNELDA GUILLEN DAMAS	0201-1983-00191
HEYDA GRISEL MENDEZ CABALLERO	0210-1990-00891
ROSIBEL PEREZ	0409-1976-00047
JUDITH ABIGAIL MURCIA MORAN	0201-1994-00930
JULIA TERESA CRUZ MEJIA	1517-2002-00433

Las cuales harán las labores siguientes: Limpieza en el parque municipal, materno infantil, centro de salud, boulevard clemente, calle del comercio carbónales y triangulo de CORFINO derechos de vía de calles del corredor agrícola este personal devengara un salario diario de **(L.200.00)** desglosado de la siguiente manera:

10 Personas trabajaron **11** días a **L.200.00** diarios dando un total de = **L.22,000.00**.

ATTE:


DAYVER JOSE ZUNIGA
Coord. De la Unidad Municipal Ambiental





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL



PLANILLA DE JORNALES QUE DAN MANTENIMIENTO A LAS AREAS VERDES DEL CASCO URBANO

SEMANA DEL 07 DE JULIO AL 20 DE JULIO DEL 2021

NO.	NOMBRE	IDENTIDAD	DIAS	VALOR DIA	TOTAL A PAGAR	FIRMA
1	LILIA YAMILETH HERNANDEZ MONTOYA	0201-1983-01349	11	L. 200	L. 2,200	Lilia Montoya
2	LIGIA CAROLINA PERDOMO ARITA	0201-1985-01969	11	L. 200	L. 2,200	Ligia Perdomo
3	JOSE LEON RUIZ	1212-1962-00026	11	L. 200	L. 2,200	Jose Ruiz
4	DEYSI DALILA MARQUEZ ALCANTARA	0210-1996-00208	11	L. 200	L. 2,200	Deysi Marquez
5	YETRI MARELI LAINEZ BANEGAS	1502-1998-00551	11	L. 200	L. 2,200	Yetri Lainez
6	REYNELDA GUILLEN DAMAS	0201-1983-00191	11	L. 200	L. 2,200	Reynelda Guillen
7	HEYDA GRISEL MENDEZ CABALLERO	0210-1990-00891	11	L. 200	L. 2,200	Heyda Mendez
8	ROSIBEL PEREZ	0409-1976-00047	11	L. 200	L. 2,200	Rosibel Perez
9	JUDITH ABIGAIL MURCIA MORAN	0201-1994-00930	11	L. 200	L. 2,200	Judith Murcia
10	JULIA TERESA CRUZ MEJIA	1517-2002-00433	11	L. 200	L. 2,200	Julia Teresa Cruz
				TOTAL	L. 22,000	


JAVIER JOSE ZUNIGA
Coord. De la Unidad Municipal Ambiental





Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/07/2021
Hora : 02:41 p.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21448

L.: 11,270.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7094

Fecha de Emisión: 16/7/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JOSE ALFONSO MEJIA ROMERO

Id/RTN: 0101197901081

La Cantidad en Letras: ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR CONTRATO REPARACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED Y COMPRA DE SWICH Y RAUTERS

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 23360 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	3,300.00
03 00 000 001 000 42120 11-001-01	Equipos Varios de Oficina	7,970.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	112.70
Total de retenciones:		112.70

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	11,270.00
- RETENCIONES	112.70
TOTAL	11,157.30

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcaldía (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

Jose Alfonso Mejia Romero
0101197901081

0s+jsf9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Qd7jacfCpkqSei0CpP02soQk6mAU1P2fmBfT18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKCIY7b+EkxYlrrflv/00MoiHvJUFg8QEgsk
OyJuwHWakQeb4+XPYUkrS4mLy+Cxf0F9GVK6YA=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



CODIFICACION: 03 00 000 001 000 23360 11-001-01

"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DE LA RED"

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 06 de Julio de 2021

REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **JOSE ALFONSO MEJIA ROMERO**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en La Ceiba Atlántida, con identidad N° **0101-1979-01081**, actuando en representación de **INVERSIONES PC TECHNOLOGYS S DE R L**, hemos convenido celebrar y al efecto celebramos un: **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DE LA RED"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que debido a las continuas fallas internas en el equipo de cómputo nos encontramos en la necesidad de darle mantenimiento y reparar el mismo, por lo tanto, suscribe el presente. **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DE LA RED"**; para lo cual requiere los servicios Técnicos en Computación para el mantenimiento y reparación del mismo por parte del contratista. **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete prestar los servicios de Técnico en computación - **SEGUNDA.** Su trabajo consistirá en lo siguiente: Mantenimiento y Configuración de la red por la cantidad de 3,300.00 (Tres mil trescientos lempiras exactos), implementando todos los materiales necesarios - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a dejar reparado y en buen funcionamiento el equipo de cómputo. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del contrato. **TERCERA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través de los **DEPARTAMENTOS MUNICIPALES**, revisará y aprobará los servicios prestados. **CUARTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5%/1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5%/1% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Mantenimiento y Configuración de la red por la cantidad de 3,300.00 (Tres mil trescientos lempiras exactos), este servicio será pagado con fondos transferencia CON CODIGO PRESUPUESTARIO. **03 00 000 001 000 23360 11-001-01.** **SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: RTN, Cedula de identidad, solvencia municipal y recibo con número CAI. Autorizados por la SAR. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc. por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores **NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento de las cláusulas de este contrato sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice esta actividad. **DECIMA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el

Lugar y fecha arriba indicados.


MARIO R. PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL


JOSE ALFONSO MEJIA ROMERO
EL CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/07/2021

Hora : 12:06 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21449

L.: 14,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7093

Fecha de Emisión: 16/7/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: EDGARDO ALVAREZ PEREZ

Id/RTN: 1805199700485

La Cantidad en Letras: CATORCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO CONTRATO POR SERVICIOS DE ASESORIA SAMI MES DE MAYO Y JUNIO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 24710 11-001-01	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	14,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	14,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	14,000.00

<p>Firma y Sello de Presupuestario</p>	<p>Firma y Sello de Tesorería</p>
--	-----------------------------------

Recibido por: Edgardo Alvarez Perez
 Identidad No.: 1805199700485

0s+rjsf9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwmTAlYP38Qd7JacfCpkqSei0CppO2soQk6mAU1P2fmBFTv18BZFQiRNyK+tpvDxFbBLKCY7b+EkxYIrrfv0OMoiHvJUFg8QEgsk
 OyJuwHWAkOeb4+XPYUkrS4mLy+Cjxf0F9GVK6Y8=



CONTRATO INDIVIDUAL DE SERVICIOS PROFESIONALES
FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
Y EDGARDO ALVAREZ PEREZ

Nosotros, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS** mayor de edad, soltero, de nacionalidad Hondureña, con No. de Identificación **1501-1980-01301**, de oficio comerciante, con domicilio en la ciudad de Bonito Oriental, Colon, actuando en su condición de Representante Legal, quien en lo sucesivo se denominara "Representante Legal" Y **Edgardo Álvarez Pérez** de nacionalidad hondureña, con Número de Identidad **1805-1997-00485** y quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, por este medio convenimos en celebrar como en efecto el presente contrato de servicio para "**Asistencia técnica en ejecución presupuestaria 2021 PRIMERA: RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA**: Dar asesoría técnica al personal de las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y secretaria en el uso y manejo del Sistema SAMI. Los alcances que forman parte integral del presente contrato, así como sus respectivas responsabilidades.

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD: Las responsabilidades de **LA MUNICIPALIDAD** son:

- 2.1 Cumplir con los pagos acordados en este contrato.
- 2.2 Proporcionar a **EL CONTRATISTA** la información que fuera necesaria y oportuna para llevar a cabo en forma exitosa los servicios para los cuales ha sido contratado, y **LA MUNICIPALIDAD** garantiza que dicha información es cierta y correcta.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: Con este contrato se pagará un valor mensual de Lps. 7,000.00 (siete mil lempiras) Por la asistencia descrito, de la siguiente manera:

Y se pagará de la siguiente forma:

El pago será el 100%, una vez se finalice cada mes de la asistencia,

CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato tendrá vigencia de dos meses **Mayo y Junio del año 2021**. Durante este tiempo se podrá rescindir del mismo únicamente por medio de comunicación escrita por parte de cualquiera de las dos partes y respetando lo establecido en la cláusula DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN.

QUINTA: NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD: **EL CONTRATISTA** utilizará el nombre de **LA MUNICIPALIDAD** y/o su información únicamente para aquellas actividades que la **MUNICIPALIDAD** autorice para la realización de los mismos. Cualesquier otros usos que se haga se considerarán una violación a los derechos de autor de **MUNICIPALIDAD** y a este contrato.

SEXTA: PROPIEDAD DEL TRABAJO: **LA MUNICIPALIDAD** es propietaria única y exclusiva de todos los derechos de, y de todo trabajo creado por **EL CONTRATISTA**, con respecto a este contrato, incluyendo todos los datos, documentos, información, derechos de propiedad sobre y del trabajo objeto de este contrato. Al firmar este contrato, **EL CONTRATISTA** por este medio traslada expresamente todos estos derechos a **LA MUNICIPALIDAD**.

Cualquier trabajo creado por **EL CONTRATISTA** bajo este contrato se considera como trabajo contratado bajo cualquier ley.

SEPTIMA: DIVULGACIÓN: EL CONTRATISTA no divulgará asunto alguno de naturaleza confidencial que se le brinde bajo este contrato. Al vencimiento o terminación de este contrato, **EL CONTRATISTA** entregará a **LA MUNICIPALIDAD** todo material confidencial relacionado con **LA MUNICIPALIDAD** que tuviera en su posesión,

EL CONTRATISTA inmediatamente dirigirá toda pregunta hecha por cualquier persona (sea ésta de parte de un individuo, agencia gubernamental u oficial, los medios de comunicación y/o cualesquier otros) relacionados con información y propiedad confidencial directamente al Alcalde de **LA MUNICIPALIDAD**, excepto **LA MUNICIPALIDAD** anteriormente le haya girado instrucciones escritas al respecto. Este artículo sobrevive la terminación o vencimiento de este contrato.

OCTAVA: EXENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD: LA MUNICIPALIDAD no se responsabiliza de cualesquier violaciones a las leyes de la República en que incurra **EL CONTRATISTA**, previo, en el cumplimiento y/o posterior a este contrato.

NOVENA: POLÍTICAS MERCANTILES Y DE OFICINA: Durante la vigencia de este contrato, **EL CONTRATISTA** se involucrará en las actividades relativas a la oficina de presupuesto siempre y cuando no interfiera en las actividades relacionadas al desarrollo de las capacitaciones antes mencionado.

DÉCIMA: RESCISIÓN: este contrato puede ser terminado por **LA MUNICIPALIDAD** por cualquiera de las razones estipuladas a continuación, con previo aviso escrito de cinco (5) días hábiles a **EL CONTRATISTA:**

- 13.1 En caso que **LA MUNICIPALIDAD** no esté satisfecha con la calidad del trabajo, tendrá derecho a dar por terminado este contrato sin obligación alguna de pagar los servicios no entregados a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD**.
- 13.2 En caso que haya demora excesiva - sin previo acuerdo escrito entre ambas partes - por parte de **EL CONTRATISTA** en la entrega del trabajo objeto de este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** tiene derecho y **EL CONTRATISTA** está obligado a entregar a **LA MUNICIPALIDAD** tanto trabajo como se haya completado a la fecha.
- 13.3 En caso que **EL CONTRATISTA** diera por terminado este contrato antes de haber finalizado y entregado el último trabajo acordado, deberá entregar cuando el trabajo haya finalizado a esa fecha, para lo cual se le pagará en forma proporcional en base al valor del trabajo efectuado y entregado a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD**.

Las condiciones que se han establecido sobreviven la terminación o vencimiento de este contrato, incluyen pero no limitan a las estipuladas en los artículos SÉPTIMO, OCTAVO y NOVENO de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN PERMANENTE DE TRABAJO: Nada de lo contenido en este contrato constituye una relación de trabajo formal y

permanente con **EL CONTRATISTA**, y **EL CONTRATANTE** no tiene poder alguno para obligar a **LA MUNICIPALIDAD** de manera alguna, excepto en lo específicamente acordado en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: LA LEY; DISPUTAS: Este contrato será regido por las leyes de la República de Honduras. **LA MUNICIPALIDAD** podrá retener parte de los honorarios de **EL CONTRATISTA** hasta que toda disputa que surja haya sido finiquitada. Ambas partes manifiestan que para la resolución de conflictos no previstos aquí y derivados de la relación contratada, se someten a lo establecido por el Código de Comercio de Honduras y en asuntos de litigio al Juzgado Pertinente.

DÉCIMA TERCERA: AVISOS: Cualesquier avisos u otras comunicaciones que sean necesarias y/o permitidas bajo este contrato serán entregadas personalmente o enviadas por medio de copia refrendada certificado a **EL CONTRATISTA**.

DÉCIMA CUARTA: ACUERDO: Este contrato contiene todo lo acordado completamente por los firmantes del mismo con respecto al trabajo objeto de este contrato y la adenda y/o cartas numeradas que se emitan con respecto al mismo, y únicamente pueden modificarse por medio de documento escrito ejecutado por las partes pactantes. Este contrato reemplaza todo acuerdo y entendimiento previo hecho entre las partes pactantes con respecto al trabajo objeto de este documento.

DÉCIMA QUINTA: AUTORIDAD: A través de la firma puesta en este contrato, cada parte pactante por este medio legalmente representa o garantiza que está debidamente autorizada para firmar por sí o en representación de su empresa/persona.

DÉCIMA SEXTA: RATIFICACIÓN: Estando ambas partes contratantes de acuerdo con los términos y condiciones de este contrato, se firma el presente en duplicado en el Municipio de Bonito Oriental, Colón a los 06 días del mes Mayo del año 2021.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
Alcalde Municipal

Edgardo Alvarez
EDGARDO ALVAREZ PEREZ
Contratado



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 15/07/2021
Hora : 12:23 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21447

L.: 7,466.67

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7092

Fecha de Emision: 14/7/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: DINIA ISBETH MUÑOZ PACHECO

Id/RTN: 0101199301872

La Cantidad en Letras: SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

Descripcion:

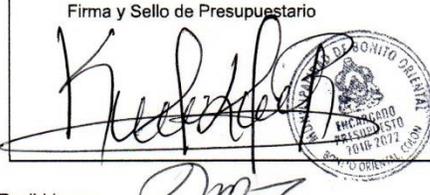
PAGO POR PLANILLA TECNICOS LEVANTAMIENTO CATASTRAL QUINCENA 01/07/2021 AL 14/07/2021

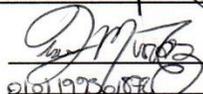
CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 002 001 000 12200 11-001-01	LEVANTAMIENTO CATASTRAL	7,466.67

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	7,466.67
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	7,466.67

<p>Firma y Sello de Presupuestario</p> 	<p>Firma y Sello de Tesoreria</p> 	<p>Firma y Sello de Alcaldesa</p> 
--	--	---

Recibido por: 
Identidad No.: 0101199301872

0s+jsj9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Qd7jacfCpkqSei0CppO2soQk6mAU1P2fmBfV18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKCIY7b+EkxYIrrflv/0OMoiHvJUFg8QEgsk
OyJuwHWAkOeb4+XPYUkrS4mLy+Cjxfj0F9GVK6Y8=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



Convenio de Colaboración

*Nosotros: Mario Renato Planas Turcios, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad N° 1501-1980-01301 , con domicilio y residencia en el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón y la joven Dinia Isbeth Muñoz Pacheco mayor de edad, hondureña, unión libre, con tarjeta de identidad No. 0101-1993-01872, con domicilio en jurisdicción de Bonito Oriental, departamento de Colón, actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, el segundo en representación de sí mismo, quienes hallándose en el pleno uso y goce de sus derechos civiles, libres y espontáneamente han acordado en celebrar **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PARTES** de aquí en adelante el primero se le llamará **Municipalidad de Bonito Oriental** y el segundo **Colaborador**; el cual surte efecto a partir del día de su firma, bajo los términos y condiciones siguientes.*

PRIMERO:

El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 59 días (cincuenta y nueve), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO:

El **Colaborador** Se obliga a prestar su colaboración personalmente para la **MUNICIPALIDAD de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

TERCERO:

El **COLABORADOR** tendrá una retribución mensual por su colaboración igual a Lps. 8,000.00 (Ocho mil lempiras exactos), pagaderos una vez concluido cada mes laborado. Queda entendido que las inasistencias al lugar de colaboración serán deducidas conforme a la ley.

CUARTO:

El **Colaborador** prestara su colaboración específica de la siguiente manera:

- **Levantamiento Catastral:**
 - *Medidas de solares.*
 - *Valuación de construcciones.*
 - *Llenado de fichas catastrales*
 - *Cualquier otra actividad que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** solicite.*
- *En horario laboral queda terminantemente prohibido el uso del celular para actividades ajenas al trabajo.*
- *El **Colaborador** deberá firmar obligatoriamente un formato de asistencia diaria como control, para efectos de su remuneración.*
- *Participar en las capacitaciones que se lleven a cabo por parte de la AMHON.*
- *El lugar de asignación para el respectivo levantamiento será el que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** le indique.*
- *Si por algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor, la actividad no se pudiese realizar en el área designada entonces, el **Colaborador** realizara la actividad en las instalaciones de la municipalidad.*

QUINTO:

El horario al que estará sujeto el **COLABORADOR** será el siguiente: 7:30 am. A 4:30 pm de lunes a viernes, el cual podrá ser modificado temporalmente de acuerdo a las necesidades de la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL**.

SEXTO:

Queda entendido y convenido que el servicio que presta en colaboración, es objeto del presente convenio y está sujeto a un periodo de prueba de 30 días que será la etapa inicial de la relación de colaboración, a fin de que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** pueda apreciar las aptitudes del **COLABORADOR** y por parte de este la conveniencia de las retribuciones pactadas en el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN.

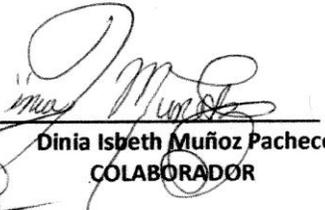
En fe de lo cual firmamos el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** en el municipio de Bonito Oriental, Colón a los **14** días del mes de **mayo de dos mil veintiuno.**

Mario Renato Planas Turcios
CONTRATANTE



Lexi Rafael Reyes Colindres
Jefe de Catastro

Dinia Isbeth Muñoz Pacheco
COLABORADOR





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



Convenio de Colaboración

*Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad N° 1501-1980-01301 , con domicilio y residencia en el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón y la joven **Xenia Julissa Oliva Rivera** mayor de edad, hondureña, casada, con tarjeta de identidad No. 0210-1999-00784 con domicilio en jurisdicción de Bonito Oriental, departamento de Colón, actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, el segundo en representación de sí mismo, quienes hallándose en el pleno uso y goce de sus derechos civiles, libres y espontáneamente han acordado en celebrar **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PARTES** de aquí en adelante el primero se le llamará **Municipalidad de Bonito Oriental** y el segundo **Colaborador**; el cual surte efecto a partir del día de su firma, bajo los términos y condiciones siguientes.*

PRIMERO:

El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 59 días (cincuenta y nueve), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO:

El **Colaborador** Se obliga a prestar su colaboración personalmente para la **MUNICIPALIDAD de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

TERCERO:

El **COLABORADOR** tendrá una retribución mensual por su colaboración igual a Lps. 8,000.00 (Ocho mil lempiras exactos), pagaderos una vez concluido cada mes laborado. Queda entendido que las inasistencias al lugar de colaboración serán deducidas conforme a la ley.

CUARTO:

El **Colaborador** prestara su colaboración específica de la siguiente manera:

- **Levantamiento Catastral:**
 - *Medidas de solares.*
 - *Valuación de construcciones.*
 - *Llenado de fichas catastrales*
 - *Cualquier otra actividad que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** solicite.*
- *En horario laboral queda terminantemente prohibido el uso del celular para actividades ajenas al trabajo.*
- *El **Colaborador** deberá firmar obligatoriamente un formato de asistencia diaria como control, para efectos de su remuneración.*
- *Participar en las capacitaciones que se lleven a cabo por parte de la AMHON.*
- *El lugar de asignación para el respectivo levantamiento será el que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** le indique.*
- *Si por algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor, la actividad no se pudiese realizar en el área designada entonces, el **Colaborador** realizara la actividad en las instalaciones de la municipalidad.*

QUINTO:

El horario al que estará sujeto el **COLABORADOR** será el siguiente: 7:30 am. A 4:30 pm de lunes a viernes, el cual podrá ser modificado temporalmente de acuerdo a las necesidades de la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL**.

SEXTO:

Queda entendido y convenido que el servicio que presta en colaboración, es objeto del presente convenio y está sujeto a un periodo de prueba de 30 días que será la etapa inicial de la relación de colaboración, a fin de que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** pueda apreciar las aptitudes del **COLABORADOR** y por parte de este la conveniencia de las retribuciones pactadas en el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN.

En fe de lo cual firmamos el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** en el municipio de Bonito Oriental, Colón a los **14** días del mes de **mayo de dos mil veintiuno.**

Mario Renato Planas Turcios
CONTRATANTE



Lexi Rafael Reyes Colindres
Jefe de Catastro

Dinia Isbeth Muñoz Pacheco
COLABORADOR



